



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACTA DE EVALUACIÓN, HABILITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-INEN

“ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA 20GR”

En la ciudad de Lima, siendo el día 25 de Abril de 2025, se reunieron en la Biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 000049-2025-OGA/INEN, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-INEN para la “ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA 20GR”, en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- LUIS ALBERTO MATEO RAMOS, Presidente Titular
- DEYSI DEL ROSARIO GÓMEZ ARELLANO, Miembro Titular
- MARIBI DEL CARMEN MEDINA RAMOS, Miembro Titular

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que se han registrado los siguientes participantes con estado Válido, dentro del plazo establecido a través del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20506813191	GREY INVERSIONES S.A.C.	Válido	28/03/2025
2	20600170458	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.	Válido	28/03/2025
3	20600934873	DROGUERIA MK LAB S.A.C.	Válido	07/04/2025
4	20608106198	VALILU MEDIC S.A.C.	Válido	08/04/2025
5	20613044737	DROGUERIA TORRES FARMA S.A.C.	Válido	04/04/2025

De los cuales los siguientes participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde el día 28 de Marzo de 2025 hasta el 08 de abril de 2025, de acuerdo al reporte de presentación de ofertas del SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de presentación
1	20506813191	GREY INVERSIONES S.A.C.	Válido	08/04/2025
2	20600934873	DROGUERIA MK LAB S.A.C.	Válido	07/04/2025
3	20608106198	VALILU MEDIC S.A.C.	Válido	08/04/2025

Que, de acuerdo al cronograma en la plataforma del SEACE, el 09 de abril de 2025 se dio inicio a la apertura de ofertas y al periodo de lances que permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precio de la oferta quedó en el siguiente orden de prelación obtenido de acuerdo al reporte de resultados en la página del SEACE:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-INEN-1

Entidad convocante				
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS				
No Item				
1				
Descripción del Item				
ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA 20GR				
Moneda				
Soles				
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	
1	20506813191	GREY INVERSIONES S.A.C.	908800	
2	20600934873	DROGUERIA MK LAB S.A.C.	947850	
3	20608106198	VALILU MEDIC S.A.C.	1061450	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar el contenido de las ofertas y documentos para la admisión de las mismas, según lo señalado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en su Numeral 7.5 “Una vez generado el reporte señalado (...), el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases”, obteniéndose el siguiente resultado:

	GREY INVERSIONES S.A.C.		DROGUERIA MK LAB S.A.C.		VALILU MEDIC S.A.C.	
	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	FOLIO
	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	1	SI	3	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	4-14	SI	4-9	SI	3 al 7
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	16	SI	10	SI	47
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	18	SI	11	SI	48
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento, a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	SI	20 al 25	SI	93 al 102	SI	9 al 11
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitido por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	BPA: Grey Inversiones SAC: Folio: 78 al 79 BPA: Prodis SAC Folio: 80 Presenta Carta 3302 Pag.: 81 Contrato de Locación: Folio 82 al 95	NO	La empresa MK LAB SAC, no presenta su BPA. SOLO PRESENTA BPA DEL TERCERO (KAMARY MEDICAL SAC) Folio 59 Contrato Folio 60 al 75	SI	12 Presenta Carta 3139 Folio 13
Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del Certificado de Prácticas de Manufactura (BPM).	SI	BPDT: Grey Inversiones SAC: Folio: 106 BPDT: PHARMA SENSUM SAC Folio: 107 Presenta Contrato: Folio 108 al	SI	76	SI	14



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

ESTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE			
<p>Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, según lo detallado a continuación:</p> <p>a) Para medicamentos: Copia simple del Certificado BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la DIGEMID (ANM).</p> <p>b) Para los productos biológicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la DIGEMID (ANM) del fabricante nacional emitido por la DIGEMID como ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la DIGEMID (ANM).</p> <p>c) Para productos galénicos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID (ANM), para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente, emitidos por la Autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>d) Para productos dietéticos: Copia simple del Certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la DIGEMID (ANM), para productos importados, se acepta copia simple del Certificado de BPM o su equivalente emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>f) Para productos naturales: Copia simple del Certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	128					
<p>Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, y de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado, o copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	SI	129 al 154	SI	20 al 56	SI	34 al 38
<p>Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.</p>	SI	156 al 157	SI	77 al 79	SI	30 al 32
<p>Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, del bien ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.</p>	SI	184 al 186	SI	80 al 89	SI	20 al 29
<p>Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	SI	187 al 189	SI	90 al 91	SI	39 al 44
<p>Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>	SI	190 al 192	SI	92	SI	45 al 46
ESTADO	CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

De la revisión a los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación, se evidencia que las ofertas de los postores GREY INVERSIONES S.A.C y VALILU MEDIC S.A.C. **CUMPLEN** con presentar todos los documentos obligatorios solicitados en el numeral 2.2.1 de las Bases y con los documentos solicitados en los requisitos de habilitación señalados en el capítulo IV de las Bases, por lo que este colegiado ha decidido **ADMITIR** las ofertas de los postores GREY INVERSIONES S.A.C y VALILU MEDIC S.A.C.

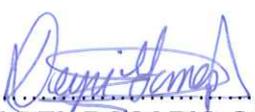
ADJUDICACION:

En razón a lo mencionado en los párrafos, toda vez que la oferta económica del postor GREY INVERSIONES S.A.C, no supera el valor estimado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación llevada a cabo en los actos previos a la adjudicación, el comité de selección acuerda otorgar por unanimidad la Buena Pro al postor para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-INEN, para la ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA 20GR, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA 20GR	UNID	95,500	GREY INVERSIONES S.A.C	S/ 908,800.00 (Novecientos ocho mil ochocientos con 00/100 Soles)



.....
LUIS ALBERTO MATEO RAMOS
PRESIDENTE TITULAR



.....
DEYSI DEL ROSARIO GÓMEZ ARELLANO
MIEMBRO TITULAR



.....
MARIBI DEL CARMEN MEDINA RAMOS
MIEMBRO TITULAR